

SANTA CRUZ, de 02 Marzo 2017

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de MERCK S.A. del 01.02.2017
- 5.- Carta de MERCK S.A., donde se informa que es el único que comercializa y distribuye en forma exclusiva a nivel nacional los medicamentos cotizados.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO

:

1.- APRUEBESE; Términos de Referencias.

2.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **MERCK por un monto de \$ 592.106 IVA incluido,** la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

S.A., Rut:

CANTIDAD	MEDICAMENTO
2	BION 3
7	BION BB
3	CONCOR 1.25MG
5	DOLONEUROBIONTA
3	EUTIROX 25 MCG
3	EUTIROX 88 MCG
2	GIABRI 100
7	GLAFORNIL 1000
3	GLAFORNIL 500MG
7	GLAFORNIL XR 1000
6	GLAFORNIL XR 500
9	GLAFORNIL XR 750MG
2	GLUCOVANCE 1000/5
1	JALRA M 50/1000
6	NEUROBIONTA
6	NEUROBIONTA DUO 10000

3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- **EMITASE** la Orden de Compra.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERRES RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)